



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-006/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 3, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", CON ID N° 487.372.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1621/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 255/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", con ID N° 487.372; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 3, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI2/N° 255/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-006/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", con ID N° 487.372, en todos sus términos, conforme al Anexo, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS. ID: 487.372

ACLARACIÓN N° 3

Asunción, de setiembre de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS, con ID 487.372., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 8

En la planilla de precios se requiere completar el campo: "Procedencia".

Al ser un servicio de mantenimiento el que se pretende contratar, se consulta si es correcto completar dicho campo con "Paraguay", en el caso de que una empresa local preste el servicio de mantenimiento, y además teniendo en cuenta que la licitación no se trata de una adquisición de bienes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que en el campo: "Procedencia" el oferente podrá completar con "N/A" (NO APLICA) atendiendo que el llamado se refiere a servicios, y no de bienes.